



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 10-2021-CM/MDSP

Samuel Pastor, 15 de marzo del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 04-2021-MDSP del Concejo Municipal, realizada el día 24 de febrero del 2021, con lectura y aprobación de acta con fecha 15 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme establece el Artículo 5º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Concejo Municipal, Provincial y Distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales (...). El concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 17º de la Ley N° 28268, Ley que modifica el Artículo 17º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate.

Que, el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidad indica que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos y conforme al artículo 41º de la indicada norma, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional como el presente acto.

Que, conforme a la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 9º inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal constituir las comisiones ordinarias conforme a su a su reglamento, concordante con el inc. 5 del artículo 10º de la precitada norma que indica: Las atribuciones y obligaciones de los regidores "integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal".

Que, en Sesión Ordinaria N° 12-2020-MDSP de fecha 20 de julio del 2020, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2020-MDSP, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Municipal – RIC de la municipalidad distrital de Samuel Pastor, Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor - RIC, que consta de VI Títulos, 120º artículos, 01 Disposición Complementaria (única) y 02 Disposiciones Finales, la misma que contiene la nueva denominación de la Comisiones Permanentes.

Que, con Informe N° 008-2021-GM-MDSP, el Gerente Municipal, Lic. Jorge Octavio Arista, remite la propuesta de las comisiones permanentes para el año 2021, haciendo mención que con Acuerdo de Concejo N° 65-2020-CM/MDSP de fecha 31 de agosto del 2020 se aprobó la conformación de las comisiones ordinarias para el año 2020, por lo que corresponde para el año 2021 la conformación de las nuevas comisiones.

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 04-2021-MDSP, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo el tema respecto a la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2021 de la Municipalidad Distrital Samuel Pastor, de acuerdo a la propuesta presentada por el Gerente Municipal con Informe N° 008-2020-GM-MDSP.





ACUERDO DE CONCEJO N° 10-2021-CM/MDSP

Que, con Informe Legal N° 49-2021-GAJ-MDSP, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión que conforme a sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades se apruebe mediante acuerdo de concejo la conformación de las comisiones permanentes 2021.

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate, aporte de los señores Regidores, el Pleno del Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas en el Inc. 3) del Artículo 20º, 39º y 41º de la Ley Orgánica de la Municipalidades N° 27972, y por unanimidad:

ACORDO:

Artículo 1º.- APROBAR la conformación de las COMISIONES ORDINARIAS PERMANENTES PARA EL AÑO FISCAL 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL de la municipalidad distrital Samuel Pastor, provincia de Camaná, departamento Arequipa; la misma estará integrada de la siguiente manera:

1. COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, MAQUINARIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS, OBRAS PRIVADAS, HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO, UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
Presidente : Regidor Alejandro Willer Machaca Huaranca
Miembro : Regidora Julia Nancy Monroy Manco
Miembro : Regidora Milagros Marleny Yarihuaman Huamani
2. COMISION DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION, ASUNTOS LEGALES
Presidente : Regidora Julia Nancy Monroy Manco
Miembro : Regidor Alejandro Willer Machaca Huaranca
Miembro : Regidor Sergio Christian Cruz Olsa
3. COMISION DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y DESARROLLO SOCIAL
Presidente : Regidor Sergio Christian Cruz Olsa
Miembro : Regidor Hernan Ccahua Hancco
Miembro : Regidora Julia Nancy Monroy Manco
4. COMISION DE SERVICIOS COMUNALES Y DESARROLLO ECONOMICO
Presidente : Regidor Herman Ccahua Hancco
Miembro : Regidor Sergio Christian Cruz Olsa
Miembro : Regidora Milagros Marleny Yarihuaman Huamani
5. COMISION DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA E IMAGEN INSTITUCIONAL
Presidente : Regidora Milagros Marleny Yarihuaman Huamani
Miembro : Regidor Hernan Ccahua Hancco
Miembro : Regidor Alejandro Willer Machaca Huaranca

Artículo 2º.- DISPONER que se notifique el presente acuerdo a todas las dependencias orgánicas de la municipalidad distrital Samuel Pastor para su conocimiento y fines consiguientes. Asimismo, se dispone que la oficina de Imagen Institucional efectúe la publicación en los paneles visibles de la municipalidad y en el portal de web de la entidad, bajo responsabilidad.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR
Lucía Sánchez David
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAMUEL PASTOR
Prof. Willer Sergio Juhuira Apaza
ALCALDE

